Dagua agosto del 2024

Doctora

KAROL VILLAREJO

Alcaldesa Municipio de **Dagua**

Asunto: **PROPUESTA**

Contexto

Los municipios conforme a lo dispuesto en normas nacionales, deben cumplir con la incorporación de procedimientos tributarios, conforme a los dispuestos en los estatutos tributarios nacionales.

Es por ello que en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 684 del estatuto tributario, deben efectuar procesos de fiscalización en sus tributos administrados y determinado por ellos.

Dentro de los procesos de fiscalización y en especial con el cruce de información se requiere contar con la información mínima por lo cual esto se logra conociendo la información de grandes contribuyentes y personas jurídicas, las cuales están no solamente en la jurisdicción del municipio de Dagua, sino por todo el territorio nacional.

Es por estas razones que la entidad está en la obligación de implementar este procedimiento, además de poder contribuir con el control de la evasión y elusión tributaria, factor importante en la disminución de recursos de las entidades territoriales

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES IMPLEMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA"

2. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

a. Elaborar los formatos requeridos para implementar exógena en el municipio
b. Efectuar la reglamentación de la entidad territorial

c. Desarrollar formatos de tratamiento de datos
d. Analizar y determinar que tributos son objeto de exógena
e. Determinar agentes de retención

1. PERFILES

1.1.Académico

OSCAR HERNANDO GUIZADO GALLEGO: Contador de la Universidad Cooperativa de Colombia, con amplia experiencia en el sector público especialmente en hospitales.

1.2.FORMACION ACADEMICA

- Contador público universidad Cooperativa de Colombia
- Especialista en gestión pública de la Esap (escuela superior de la administración publica),

1.2.EXPERIENCIAS LABORES AFINES A LA PROPUESTA

1. Contador del hospital del municipio de Alcalá
2. Contador municipio de Alcalá
3. Contador empresas privadas

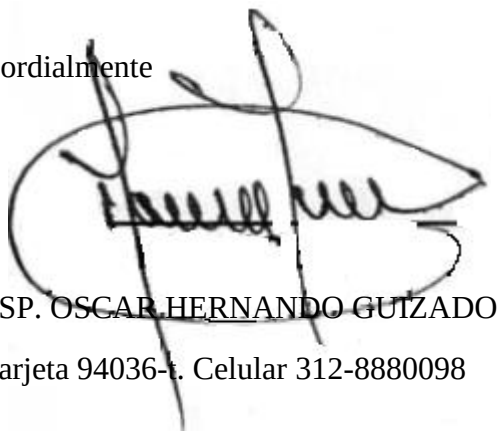
3. HONORARIOS

Se estiman honorarios por cuarenta y tres millones de pesos, ($43.000.000)**. TIEMPO DE EJECUCION**

Para el cumplimiento de la presente propuesta y/o oferta de servicios, se requiere de ochenta días (80)

Adjunto envió tarjeta profesional y registro único tributario

Cordialmente



ESP. OSCAR HERNANDO GUIZADO GALLEGO

Tarjeta 94036-t. Celular 312-8880098